



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00933748- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita se prorrogue la designación de la Lic. Marcela Carignano como Secretaria Académica de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Sr. Director, lo solicitado cuenta con el aval de la Lic. Isabel Castro Olañeta, directora electa del CIFYH y es a los fines de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicho Centro;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Licenciada Marcela CARIGNANO, legajo 43311, en el cargo de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Marcela CARIGNANO, legajo 43311, en el art. 1º de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106), a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante Sec. Académica CIFYH- Sede 11C).

ARTÍCULO 3º.- Disponer se liquiden los haberes correspondientes -retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106)- dispuesto por Resolución Decanal N° 1394/2021, a la Licenciada Marcela CARIGNANO, legajo 43311, por las funciones de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad “María Saleme de Burnichón”, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

i.m